



Tu salud
es nuestro



compromiso



Gobernación de
Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

ACTA 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 015-2026 SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD SEMED S.A.S.

CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA
CONTRATISTA:	SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD SEMED S.A.S.
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN ASISTENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA, DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, Y ANESTESIOLOGÍA QUE REQUIERA LA E.S.E. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
TIPO DE ACTA:	ADICION Y PRORROGA
VALOR INICIAL:	\$440.000. 000.M/CTE
CDP:	009 de 02/01/2026
RP	010 de 02/01/2026
OBJETO DEL ACTA:	VALOR ADICION: \$ 220.000.000. M/CTE CDP NUM: 565 DEL 24 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE INCIO	02 DE ENERO DE 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	30 DE ABRIL DE 2026
PRORROGA	DESDE EL 01 DE MAYO DE 2026 Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE JUNIO DE 2026
SUPERVISOR	SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD

Entre los suscritos **JULIA ISABEL MUELLE PLAZAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.660.117 de Funza Cundinamarca, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la **E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA** nombrado mediante Decreto No. 0009 del 01 de abril de 2024 y Acta de Posesión No. 051 del 02 de abril de 2024, con efectos fiscales y legales a partir del 02 de Abril de 2024, quien para el efecto de la presente orden se denominará **EL CONTRATANTE o LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA** y por la otra parte, **PEDRO ANTONIO RAMIREZ MONTES** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No 79.591.273 en Representación legal de **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD SEMED S.A.S** Identificado con NIT



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE

Sede Administrativa. Calle 11 No 10 –10 Funza Cundinamarca - Correo: gerencia@hospitalfunza.gov.co Web: <http://www.hospitalfunza.gov.co/>

Centro de Salud El Hato - Dirección: Calle 20 N. 2a – 07 Correo: esecselhato@gmail.com

Centro de Salud Siete Trojes - Dirección: Calle 10 N. 7-24 - Correo: esessietetrojes@gmail.com



Tu salud
es nuestro



compromiso



Gobernación de
Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

900777665-7, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente acta de adición y prórroga al contrato 015-2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre EL HOSPITAL y el CONTRATISTA se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.015-2026, que tiene como objeto “**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN ASISTENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA, DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, Y ANESTESIOLOGÍA QUE REQUIERA LA E.S.E. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA.**”.

SEGUNDA: Que el Supervisor del contrato, mediante oficio del día 27 de abril de 2026 presentó solicitud de adición y prórroga, argumentando las siguientes razones:

*“(…)Como Supervisor, me permito solicitar OTROSI DE ADICION Y PRORROGA N° 1 al contrato de apoyo a la gestión asistencial No. 015 – 2.026, con la contratista **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD SEMED S.A.S**, quien viene ejecutando actividades en PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN ASISTENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA, DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, Y ANESTESIOLOGÍA QUE REQUIERA LA E.S.E. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA. ya que el contratista ejecutará actividades adicionales relacionadas con su objeto contractual, a fin de garantizar la prestación de servicios con oportunidad y eficiencia.*

Por todo lo anterior y teniendo en cuenta que la orden se ha desarrollado con normalidad y en consecuencia se da garantía de la prestación de los servicios, como supervisor solicito que se adelante trámite de adición y prórroga de acuerdo con lo siguiente:

SOLICITUD Y ANALISIS

1. Que entre la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza **SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SALUD SEMED S.A.S** se suscribió el contrato **No. 015 – 2.026**, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA GESTIÓN ASISTENCIAL PARA LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA, GINECOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA, DERMATOLOGÍA, GASTROENTEROLOGÍA, Y ANESTESIOLOGÍA QUE REQUIERA LA E.S.E. DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA INSTITUCIÓN E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DEL MUNICIPIO DE FUNZA..**, a través de la Plataforma del SECOP II, el día 02 de enero de 2.026.
2. Que el Acta de Inicio fue suscrita por las partes, en la cual estableció como fecha de inicio de la ejecución del contrato el día 02 de enero de 2.026.
3. Que, el valor del contrato corresponde a **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte (\$440.000.000)**.



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE



Tu salud
es nuestro



compromiso



Gobernación de
Cundinamarca

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

4. Que, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **009 – 2.026** del 02 de enero de la presente anualidad por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte. (\$440.000.000)**.
5. Que, se expidió el Certificado de Registro Presupuestal No. **010 – 2.026** del 02 de enero de la presente anualidad por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/cte. (\$440.000.000)**.
6. Que, se solicita adicionar al Contrato de Prestación de Servicios No. **015 – 2.026** por valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 220.000.000)**.
7. Que se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la adición, No. **565 de 24/04/2026** por **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 220.000.000)**.
8. Prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. **015 – 2.026** en un periodo comprendido del 1 mayo al 30 de junio de la presente anualidad y/o hasta agotar recurso.
9. Que dicha solicitud de OTROSI, fue recomendada por la Subgerencia de Servicios de Salud y aprobada por la Gerencia de la ESE Hospital Nuestra Señora de las Mercedes de Funza
10. El Contrato de Prestación de Servicios No. **015 – 2.026** se encuentra en ejecución. (...)."

TERCERA: Que mediante la Resolución No.119 del 10 de diciembre de 2024, se adoptó el Nuevo Manual De Contratación de la ESE NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA, el cual en sus numerales 10.4.1.1.1. Adición y 10.4.1.1.3. Prórroga, se reguló la adición, prorroga y Otro si a los contratos.

CUARTA: Que por encontrarse procedente la solicitud, el Subgerente Administrativo y Financiero del hospital ordenó la elaboración de la presente adición al contrato.

QUINTA: Que el artículo 47 del Estatuto de Contratación de la Entidad reguló lo relativo a la adición, prorroga y Otro si a los contratos.

SEXTA: Que la petición elevada por el Supervisor está acorde con lo señalado en el Manual y el Estatuto de Contratación de la ESE.

SEPTIMA: Que para la adición del presente contrato se expidió el **CDP NUM: 565 DEL 27 DE ABRIL DE 2026**.

OCTAVA: Por lo anterior, las partes acuerdan la presente adición y prorroga conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: Prorrogar el contrato 015-2026 desde el día 01 de mayo de 2026 y hasta el día 30 de junio de 2026.



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE

E.S.E. HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE FUNZA

SEGUNDA: Para todos los efectos legales y fiscales obsérvese como fecha de terminación el día 30 de junio de 2026

TERCERA: ADICIÓN EN VALOR. A partir de la presente acta entiéndase adicionado el contrato Adicionar al contrato 015-2026 un valor de **DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$ 220.000.000).**

CUARTA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO Para todos los efectos legales y fiscales obsérvese como valor del contrato la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 660.000.000,00).**

QUINTA: GARANTÍAS. En caso de contar con garantías EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de acuerdo al valor pactado en esta acta, respecto de los riesgos amparados en el contrato principal.

SEXTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y demás estipulaciones del **CONTRATO** no modificadas por la presente acta permanecen vigentes.

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente acta de ADICIÓN y PRORROGA se entiende perfeccionada a partir de la aprobación de las partes en el sistema electrónico-Portal SECOP II – www.colombiacompraeficiente.gov.co.

OCTAVA: FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaboro: Diana Mireya Alarcón Alarcón. – Profesional de Contratación

Revisó: Freddy Armando Garzón Sanabria. – Asesor Jurídico



REGIÓN DE SALUD
SABANA CENTRO OCCIDENTE